

**UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA QUE CONCEPTUALICE, DISEÑE Y EJECUTE METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE GIRAN ALREDEDOR DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS REGIONES**

**MDER-17**

**BOGOTÁ D.C.  
MARZO 21 DE 2017**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. ANTECEDENTES .....</b>                                      | <b>4</b>  |
| <b>1.1. La Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial .....</b> | <b>4</b>  |
| <b>1.2. Justificación de la convocatoria .....</b>                | <b>6</b>  |
| <b>1.3. Definiciones .....</b>                                    | <b>7</b>  |
| <b>2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....</b>                         | <b>9</b>  |
| <b>3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....</b>                         | <b>10</b> |
| <b>4. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES.....</b>                     | <b>12</b> |
| <b>5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA PROPUESTA.....</b>            | <b>12</b> |
| <b>6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....</b>                 | <b>14</b> |
| <b>7. ADENDAS.....</b>  | <b>14</b> |
| <b>8. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....</b>                    | <b>14</b> |
| <b>8.1. Estudios para participar en la convocatoria .....</b>     | <b>14</b> |
| <b>8.2. Instrucciones para presentar la propuesta.....</b>        | <b>15</b> |
| <b>8.3. Presentación de propuesta .....</b>                       | <b>15</b> |
| <b>8.4. Período de validez de la propuesta.....</b>               | <b>16</b> |
| <b>9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....</b>                      | <b>16</b> |
| <b>9.1. Formulación de inquietudes .....</b>                      | <b>16</b> |
| <b>9.2. Respuesta de inquietudes .....</b>                        | <b>16</b> |
| <b>9.3. Cierre y entrega de la propuesta.....</b>                 | <b>16</b> |
| <b>10. EVALUACIÓN.....</b>  | <b>17</b> |
| <b>10.1 Capacidad financiera .....</b>                            | <b>18</b> |
| <b>10.2 Experiencia específica del proponente .....</b>           | <b>19</b> |
| <b>10.3 Experiencia específica del equipo de trabajo .....</b>    | <b>19</b> |
| <b>10.4 Propuesta metodológica.....</b>                           | <b>20</b> |
| <b>10.5 Propuesta económica .....</b>                             | <b>21</b> |
| <b>11. TÉRMINOS JURÍDICOS .....</b>                               | <b>22</b> |
| <b>11.1. Régimen jurídico aplicable .....</b>                     | <b>22</b> |
| <b>11.2. Veracidad de la información suministrada.....</b>        | <b>22</b> |
| <b>11.3. Propiedad de la información .....</b>                    | <b>22</b> |
| <b>11.4. Confidencialidad de la información .....</b>             | <b>22</b> |
| <b>11.5. Propiedad intelectual .....</b>                          | <b>22</b> |
| <b>11.6. Cláusula de reserva.....</b>                             | <b>23</b> |
| <b>12. CRITERIOS DE DESEMPATE.....</b>                            | <b>23</b> |
| <b>13. RECHAZO DE PROPUESTA .....</b>                             | <b>23</b> |
| <b>14. DECLARATORIA DE DESIERTA.....</b>                          | <b>24</b> |
| <b>15. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN .....</b>                      | <b>24</b> |
| <b>15.4. Suscripción del Contrato .....</b>                       | <b>24</b> |
| <b>15.5. Obligaciones de LA UNIDAD .....</b>                      | <b>24</b> |

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 15.6.  | Obligaciones del contratista.....             | 25 |
| 15.7.  | Duración del Contrato .....                   | 25 |
| 15.8.  | No exclusividad.....                          | 25 |
| 15.9.  | Seguimiento y control del Contrato.....       | 25 |
| 15.10. | Garantía del Contrato.....                    | 25 |
| 15.11. | Subcontratos.....                             | 26 |
| 15.12. | Autorizaciones sobre uso de información ..... | 26 |
| 16.    | FORMA DE PAGO .....                           | 27 |
| 17.    | RÉGIMEN DEL CONTRATO.....                     | 27 |
| 18.    | PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA .....          | 27 |
| 19.    | MONEDA .....                                  | 28 |
| 20.    | HABEAS DATA .....                             | 28 |
|        | ANEXOS.....                                   | 28 |

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. La Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial

El artículo 13 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) estableció en relación con La Unidad de Desarrollo e Innovación (Art. 46 Ley 1450 de 2011) y con el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Art. 44 ley 1450 de 2011) lo siguiente:

Artículo 13º. Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la Unidad de Desarrollo e Innovación: Unifíquese en un sólo patrimonio autónomo el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidad de Desarrollo e Innovación, creados por la Ley 590 de 2000 y 1450 de 2011. Este patrimonio autónomo, se regirá por normas de derecho privado, y será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex), de acuerdo con los lineamientos que fije el Gobierno Nacional a través de la Política pública que para el efecto defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los recursos que integrarán el patrimonio autónomo son los siguientes:

- Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
- Recursos aportados por las entidades nacionales, territoriales o por particulares a través de convenios o transferencias.
- Donaciones.
- Recursos de cooperación nacional o internacional.
- Rendimientos financieros generados por los recursos entregados, los cuales se reinvertirán de pleno derecho en el vehículo.
- Las utilidades del Banco de Comercio Exterior (Bancóldex) previa aprobación del CONPES.
- Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.
- Los gastos de funcionamiento y administración en que incurra por la operación de este patrimonio se reintegrarán a Bancóldex.

En cumplimiento del mencionado artículo, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 375 de del 15 de julio de 2015, para dar cumplimiento a los artículos 11 y

13 de la Ley 1753 de 2015, creándose la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, (en adelante, la UNIDAD).

En ese sentido, el objetivo principal de la UNIDAD es estimular los sectores productivos del país y lograr que más innovadores y empresarios incursionen en procesos de alto impacto con énfasis en innovación. Para tal fin, la UNIDAD se enfoca en la innovación empresarial y el emprendimiento de alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

Existen diferentes mediciones y estudios del fenómeno del emprendimiento que se vienen desarrollando desde finales de los años 90. Algunas de estas metodologías se concentran en la conexión entre las características y resultados de las empresas y el estado de las variables de entorno que vinculan el rol del individuo en relación con el desarrollo de la actividad empresarial.

En su versión para Colombia, la medición del GEM<sup>1</sup> se realiza desde el año 2006 por parte de seis (6) universidades, y permite hacer comparaciones entre regiones geográficas y períodos de tiempo. De acuerdo con los resultados obtenidos en este estudio para el 2015, en Colombia existe una tendencia decreciente de nuevas empresas establecidas y consolidadas, cuya cifra, representada por la tasa de actividad empresarial es del 22.7%, mientras que la tasa de intención de emprender es del 48.2% y la tasa de propiedad de negocios establecidos es del 5.2% (Global Entrepreneurship Monitor, 2016). Esta evidencia demuestra una desaceleración en las empresas a medida que van escalando en su consolidación, es decir, se configura una especie de fuga en este proceso. Adicional a esto, la relación existente entre la aceptación sociocultural de las actividades empresariales y los negocios establecidos indica que *“en Colombia, 1 de cada 13 personas que ve favorable y positivo el camino empresarial, se convierte en empresario establecido”* lo que llama la atención sobre la necesidad de incidir en la mentalidad y cultura de los emprendedores y empresarios nacientes para fortalecer la tasa de consolidación de nuevas empresas innovadoras.

Una de las causas que pueden explicar la fuga en el proceso de consolidación empresarial descrito anteriormente se asocia a la valoración que hace la sociedad sobre la innovación y el emprendimiento, la cual aún no es decisiva al momento de incidir positivamente en las intenciones de emprender (Kantis, 2015). Esto podría justificarse parcialmente por el miedo al fracaso que constituye un obstáculo para emprender o para intentarlo nuevamente, una vez se ha fracasado. Otro aspecto interesante a tener en cuenta es el *“desarrollo de confianza y redes de contacto, que es tan propia de los emprendedores, es mucho más difícil si tiene lugar en un terreno empinado que en otro más favorable. Por lo tanto, es clave fomentar el desarrollo de espacios facilitadores del networking en cualquier formato que se muestre efectivo”*. (Kantis, 2015). Parte de disminuir el miedo al fracaso tiene que ver con aumentar la confianza del individuo y una fuente muy importante tiene que ver con el relacionamiento con otros emprendedores que atraviesan por los mismos retos y oportunidades y que se pueden convertir en referentes importantes para la masa de emprendedores que están iniciando su recorrido.

De acuerdo a los resultados del estudio GEM, en Colombia el emprendimiento se considera una buena opción de carrera con una valoración de 85.9% en promedio de los últimos 10 años, con un pico en el 2013 (91%), pero con tendencia a la baja en el promedio entre 2014 y 2015 (71.37%).

---

<sup>1</sup> GEM: Global Entrepreneurship Monitor Colombia

Paralelamente el miedo al fracaso también alcanza valores importantes, desde el año 2013 (31.75%) ha venido en ascenso con un índice en el 2015 de (33.20%). De acuerdo con estas cifras podemos detectar que todavía la percepción del fracaso tiene un peso importante en la decisión de tomar el emprendimiento como una buena elección de carrera, situación que amerita trabajar en aspectos como la Mentalidad y Cultura y la necesidad de desarrollar procesos formativos que reduzcan la aversión al riesgo.

Es importante resaltar también que, aunque el indicador de emprendimiento como buena elección de carrera refleja cifras tan altas, la percepción de capacidades (62.4%) en promedio entre el 2006 y 2015 y la percepción de oportunidades (63.9%) para el mismo período, reflejan cifras bastante inferiores, de lo cual podemos inferir que todavía hay una brecha importante entre las expectativas respecto a emprender y la confianza en las propias capacidades y oportunidades.

Todo lo anterior permite consolidar la importancia de trabajar en acciones e iniciativas que propendan por disminuir las barreras culturales que impiden que los desarrollos productivos alcancen unos niveles importantes que garanticen su sostenibilidad en el tiempo, configurándose como empresas establecidas y consolidadas.

## **1.2. Justificación de la convocatoria**

En el año 2013 el área de Mentalidad y Cultura de iNNpulsas Colombia desarrolló un proyecto para identificar las barreras que existen para promover un entorno más emprendedor e innovador en Colombia con un método basado en la ciencia cognitiva. El proyecto de investigación se llamó “Qué cuentas”, este buscaba identificar y comprender percepciones y valores de los colombianos frente al emprendimiento y la innovación. Los principales hallazgos de la investigación son:

- Hay un dilema entre el presente que vivimos y el futuro que queremos construir, donde las personas tienen una visión centrada en el hoy, pero con una fuerte atención al futuro que aún no se materializa en una visión de futuro concreta o colectiva.
- El cambio hace parte de nuestro ADN, pero no estamos motivados para actuar. Las personas quieren que sus ideas tengan el potencial de generar cambios en la sociedad.
- En Colombia tenemos una gran motivación por generar un cambio muchas veces, pero no sabemos cómo y es cuando emerge la posibilidad de liderar una transformación positiva alrededor del emprendimiento en el país.
- Los jóvenes se ven a sí mismos como los elementos clave para su éxito; sin embargo, se privilegia el talento individual, sobre el trabajo en equipo y nos cuesta confiar y colaborar.

Por esta razón, las actividades desarrolladas en la UNIDAD, desde su área de Mentalidad y Cultura, buscan incidir positivamente en la mentalidad y cultura de los colombianos, transformando barreras mentales y culturales y cerrando brechas en las conductas y percepciones de los colombianos, derivadas de sus valores, creencias y principios, para construir entornos más favorables para el crecimiento empresarial.

La dirección se enfoca en los siguientes tres (3) objetivos:

1. Activar una conversación nacional y regional alrededor de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo.
2. Promover valores y comportamientos favorables a la cultura del emprendimiento, la innovación y la productividad.
3. Construir una comunidad que se apropie de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo con el fin de transformar a Colombia.

A nivel regional, el número de personas que no están familiarizadas con el emprendimiento y la innovación es alto, existe un desconocimiento del camino y etapas que deben recorrer los emprendedores para conseguir productos y/o servicios de alto impacto que compitan en mercados nacionales y globales. Adicionalmente, en las regiones la cultura del relacionamiento es baja, al igual que la percepción de la importancia de la búsqueda de oportunidades de negocio y captación de recursos inteligentes; son pocas las instituciones que realizan frecuentemente actividades que fomenten las relaciones colaborativas y el networking.

La problemática de las regiones se extiende a nivel institucional. Si bien, en varios municipios existen ecosistemas de emprendimiento e innovación en diferentes etapas de desarrollo, la articulación y definición de roles a nivel regional aún es incipiente. Por esta razón, es clave continuar fortaleciendo el ecosistema regional, identificando la oferta de valor de cada institución para construir la ruta de apoyo a los emprendedores.

Por ende, la UNIDAD en el ejercicio de promover una mentalidad y cultura innovadora y emprendedora, y entendiendo que la transformación comienza desde las personas, los barrios, los territorios y las regiones identificó la necesidad de llevar a cabo actividades en este nivel, que busquen inspirar, conectar y sensibilizar a los participantes alrededor del emprendimiento y la innovación.

En este sentido, se requiere contratar un proveedor de servicio que se encargue del desarrollo de metodologías que incluyan la conceptualización, diseño, ejecución y montaje de cada una de las siguientes actividades:

- a) Taller para aliados institucionales del ecosistema regional de emprendimiento e innovación.
- b) Actividad didáctica e interactiva que busque promover una mentalidad y cultura emprendedora para 200 (doscientos) participantes (máximo).

### 1.3. Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a. **Proveedor de servicio:** para efectos de esta convocatoria será el proveedor seleccionado quien adelantará a todo costo las dos (2) actividades mencionadas conforme a las condiciones, alcance y características definidas en los presentes términos de referencia.

**b. Actividades:**

- **Taller de aliados:** taller de máximo tres (3) horas de duración que permita identificar la ruta de emprendimiento de cada una de las regiones visitadas. Al taller se convocan los aliados institucionales del ecosistema de emprendimiento e innovación para fortalecer su articulación e identificar las fortalezas y vacíos que tiene la región en materia de oferta de emprendimiento e innovación (se realizará un taller por cada municipio definido por LA UNIDAD y en la fecha que ésta disponga).
- **Actividad didáctica e interactiva:** actividad didáctica e interactiva de entre 8 y 10 horas de duración (en 1 día) que se desarrolle con el objetivo de inspirar, sensibilizar y conectar a 200 participantes (máximo) de las regiones alrededor de las etapas del emprendimiento entendiendo que la innovación es el mejor camino hacia la productividad y el crecimiento empresarial. (se realizará una actividad didáctica e interactiva por cada municipio definido por LA UNIDAD y en la fecha que ésta disponga).

**c. Participantes:**

- **Instituciones del ecosistema regional de emprendimiento e innovación (taller de aliados):** instituciones que tienen como objetivo misional desarrollar proyectos, instrumentos y actividades en pro del emprendimiento y la innovación. Entre ellos se encuentran: SENA, Cámara de Comercio, Universidades, Gobernación, Alcaldía, Centro de Investigación, entre otras.
  - **Participantes de la actividad (actividad didáctica e interactiva):** dirigida a emprendedores o empresarios en etapa temprana (sin importar el sector al que pertenezcan); estudiantes mayores de 18 años con potencial emprendedor o innovador; personas con ideas de negocio; miembros de centros de investigación; representantes de instituciones pertenezcan al ecosistema regional de innovación y emprendimiento.
- d. Metodología:** proceso conceptual que define las fases, componentes, herramientas y actividades a desarrollarse. Esta metodología debe ser didáctica, permitir la interacción entre los participantes y contribuir a optimizar la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.
- e. Recursos logísticos:** logística de viaje de facilitadores del taller y actividad didáctica e interactiva (hospedajes, tiquetes aéreos, alimentación) y montaje de las dos actividades.
- f. Recursos técnicos:** computadores y presentaciones necesarios para la realización del taller y actividad didáctica e interactiva.
- g. Piezas publicitarias:** material informativo que esté directamente relacionado con las Actividades tales como: folletos, cartillas, pendones, material de *merchandising*, *newsletter*, separatas, informes, presentaciones, videos, infografías, volantes y todo lo que se requiera.

- h. Material de trabajo:** todo el material didáctico que se requiera para el correcto funcionamiento de las actividades propuesta a la UNIDAD, tal como: papel, esferos, plastilina, lana, marcadores, post-its, cartón, icopor, pegante, etc.
- i. Diseño:** proceso previo en el cual se hace un plan detallado para la ejecución de cada una de las actividades.
- j. Conceptualización:** tener la capacidad de comprender la estrategia, objetivos y necesidad de la UNIDAD para desarrollar cada una de las Actividades.
- k. Ejecución:** consiste en organizar los recursos humanos, técnicos y logísticos con el fin de ejecutar adecuadamente cada una de las actividades y generar conclusiones a partir de los resultados obtenidos tras el desarrollo de actividades.
- l. Montaje:** pre-producción, producción y post-producción de las actividades señaladas en los presentes términos de referencia.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un proveedor que Conceptualice, Diseñe y Ejecute las Metodologías para el desarrollo de cada una de las siguientes actividades:

- Taller para aliados institucionales del ecosistema regional de emprendimiento e innovación.
- Actividad didáctica e interactiva que busque promover una mentalidad y cultura emprendedora para 200 participantes máximo.

El proveedor seleccionado deberá desarrollar las actividades indicadas en este numeral bajo los siguientes objetivos:

- Transferir herramientas y conocimiento alrededor del emprendimiento y la innovación.
- Experimentar el emprendimiento, incorporando procesos de innovación y que se perciba al emprendimiento como una opción laboral viable y factible.
- Generar conexiones de valor entre los participantes, y entre ellos y los representantes de instituciones del ecosistema regional de emprendimiento e innovación.
- Empoderar a los aliados institucionales del ecosistema regional y definición de su oferta de valor para la región.

La contratación del servicio objeto de la presente convocatoria no genera ninguna relación de exclusividad con el prestador del servicio seleccionado, por lo que la UNIDAD podrá contratar servicios iguales o similares con terceros diferentes al proponente seleccionado.

### 3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Los servicios mínimos requeridos por la UNIDAD para cada una de las actividades que se mencionan en el **literal a y b** del presente numeral serán, entre otros, los siguientes:

- La conceptualización, diseño y ejecución de la metodología.
- La provisión de los Recursos logísticos
- La provisión de los Recursos técnicos
- La provisión del Material de trabajo
- El Diseño de piezas publicitarias

#### Actividades:

##### a. Taller con aliados del ecosistema regional de emprendimiento e innovación

**Solicitud:** El proponente debe conceptualizar, diseñar y desarrollar un taller para instituciones del ecosistema regional de emprendimiento e innovación que busque fortalecer y potenciar el emprendimiento y la innovación en la región.

**La propuesta de taller debe orientarse de acuerdo a los siguientes objetivos específicos:**

- Mapear la oferta institucional en materia de emprendimiento e innovación en la región visitada.
- Identificar fortalezas y vacíos –oportunidades de mejora– en la oferta institucional.
- Sentar las bases de la conversación que debe ocurrir a nivel regional, alrededor del fortalecimiento y articulación de la oferta institucional en temas de emprendimiento e innovación.
- Empoderar a los aliados institucionales del ecosistema regional

**Duración:** 3 horas (debe desarrollarse durante la misma visita en la que se realice la actividad didáctica e interactiva –el día previo-).

**No. Participantes:** 30 personas (máximo)

**Material:** el proponente debe encargarse del material necesario para realizar el taller (Ej. Presentación, papel, esferos, marcadores, post-its, carteleras, etc.)

**Recursos técnicos:** el proponente se encarga de llevar el computador para proyectar cualquier tipo de presentación, videos, etc.

**Informe final:** el proponente se encargará de presentar un informe final del taller que incluya: registro fotográfico, sistematización de la información recolectada, conclusiones del taller, recomendaciones, listado de participantes.

La UNIDAD definirá y asumirá la locación en la que se desarrollará esta actividad y pondrá a disposición del proveedor el material audiovisual (*videobeam* y sonido) requerido.

**b. Actividad didáctica e interactiva:**

Solicitud: el proponente debe conceptualizar, diseñar y desarrollar una actividad didáctica e interactiva que tenga como objetivo principal inspirar, sensibilizar y conectar a los participantes alrededor del emprendimiento y la innovación.

***La propuesta de la actividad debe orientarse de acuerdo a los siguientes objetivos específicos:***

- Transferir conocimientos y herramientas alrededor del emprendimiento y la innovación.
- Presentar buenas prácticas en materia de emprendimiento e innovación.
- Mostrar al emprendimiento como una opción laboral viable.
- Comprender el camino que recorre el emprendedor.
- Generar conexiones de valor entre los asistentes, las instituciones convocadas y los empresarios invitados.

Duración: entre 8 y 10 horas. Se debe desarrollar en una misma jornada, el día posterior al taller de aliados.

No. participantes: 200 personas (máximo)

Material: el proponente asumirá por cuenta propia el material necesario para realizar la actividad didáctica e interactiva (tales como presentaciones, papel, esferos, marcadores, post-its, carteleras, lana, plastilina, cartón o todo aquello que sea necesario).

Recursos técnicos: el proponente se encarga de llevar el computador para proyectar cualquier tipo de presentación, videos, etc.

Informe final: el proponente presentará un informe final de la actividad didáctica e interactiva a LA UNIDAD que incluya:

1. registro fotográfico,
2. sistematización de la información recolectada,
3. conclusiones,
4. recomendaciones.

La UNIDAD definirá y asumirá la locación en la que se desarrollará esta actividad y pondrá a disposición del proveedor el material audiovisual (*videobeam* y sonido) requerido.

Adicional a lo anteriormente mencionado el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- El taller de aliados y la actividad didáctica e interactiva deberá realizarse en al menos ocho (8) municipios de Colombia previamente designados por LA UNIDAD.

- El proponente debe tener la capacidad de prestar los servicios para el desarrollo de diseño, ambientación y escenografía y el respectivo montaje de las actividades –en caso de requerirse– a nivel nacional.
- En la propuesta económica el proponente debe incluir Logísticos para las visitas a realizarse en cada uno de los municipios en los que se desarrollarán las actividades antes mencionadas (tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, transporte).
- El proponente debe tener la capacidad de conceptualizar, diseñar y producir las Piezas Publicitarias relacionadas con las actividades objeto de la presente invitación (pendones, folletos, cartillas, etc.).
- El proponente deberá estar en capacidad de atender los requerimientos de información de la UNIDAD en relación con las actividades objeto de los presentes términos de referencia.
- La UNIDAD se encargará de realizar la convocatoria de los participantes para las dos (2) actividades mencionadas anteriormente.
- La UNIDAD se encargará de gestionar los refrigerios y almuerzos para los participantes en caso de ser necesario.

#### 4. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica nacional y que cuente con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta, situación que se validará con el certificado de existencia y representación legal. **No se aceptará la postulación de consorcios o uniones temporales.**
- Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- Acreditar la experiencia establecida en los presentes términos de referencia, de acuerdo al [numeral 5](#)
- Presentar el equipo de trabajo de acuerdo con las condiciones establecidas en el [numeral 10.3](#)

El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Bancóldex quien actúa como administrador de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.

#### 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la propuesta dirigida a Juan Carlos Garavito, Gerente General de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial según **Anexo No 1**, con la declaración del oferente en el sentido de:
  - i. No estar incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con BANCOLDEX y/o La Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.

- ii. No estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
  - iii. No encontrarse incurso en un proceso de liquidación.
  - iv. Garantizar que toda la información consignada sobre el oferente es verídica.
- b) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario cuando se actúe por representación o apostillado cuando el documento sea otorgado en el exterior.
  - c) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares, según lo descrito en el [numeral 6](#).
  - d) En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y celebrar el posible Contrato con la UNIDAD
  - e) Formato de vinculación para personas jurídicas nacionales (**Anexo No.5**), totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal.
  - f) Certificado de Existencia y Representación legal o documento equivalente de la persona jurídica proponente, con vigencia no superior a dos (2) meses, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.
  - g) Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).
  - h) Fotocopia de la declaración de renta de los últimos dos períodos gravables disponibles.
  - i) Estados financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos.
  - j) En caso de contar con personas jurídicas con accionistas, socios, asociados, o aportantes que tengan una participación mayor o igual al 5%, relacionar el nombre, identificación y porcentaje de participación de los socios de éstas.
  - k) Dos (2) referencias comerciales.
  - l) Si aplica, fotocopia de la resolución expedida por la DIAN que lo autoriza como autorretenedor.
  - m) Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, si aplica, mediante la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
  - n) Muestras de trabajo de acuerdo a las condiciones definidas en el numeral [10.2](#) .

o) Propuesta de metodología, conforme a lo exigido en el numeral [10.4](#).

p) Propuesta económica, en las condiciones definidas en el numeral [10.5](#)

En todo caso se indica que la responsabilidad de la presentación de la totalidad de la documentación e información requerida en estos términos de referencia es exclusiva del proponente y, por lo tanto, si este no cumple con la totalidad de la documentación indicada, la oferta será rechazada.

## **6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá incluir una **garantía de seriedad de la oferta por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del valor de la oferta económica**, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex quien actúa como administrador de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

**La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses contados a partir del cierre de la convocatoria.**

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, NIT. 900.457.656-8, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el Contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el Contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

## **7. ADENDAS.**

LA UNIDAD comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia

## **8. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **8.1. Estudios para participar en la convocatoria**

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables,

tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados por parte de LA UNIDAD en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

## **8.2. Instrucciones para presentar la propuesta**

- Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de TODA la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.
- La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.
- El proponente deberá desarrollar el ejercicio metodológico planteado en el [numeral 10.4](#)
- Adicionalmente el proponente deberá presentar una propuesta económica conforme lo establecido en el [numeral 10.5](#)

## **8.3. Presentación de propuesta**

Se deberá presentar una sola propuesta, en idioma español, en original en medio físico y magnético. Para el medio magnético los archivos de texto o escaneados deben venir en formato PDF, los archivos anexos en formato Excel .xls, las muestras fotográficas en .PNG o .JPG y los archivos de video en .MP4. La propuesta debe venir debidamente suscrita por el representante legal, la copia en medio magnético debe venir en un disco no re-grabable, como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros, con la documentación requerida en su totalidad. En caso de discrepancia entre la propuesta contenida en medio físico y la propuesta contenida en medio digital, prevalecerá la propuesta física, en el caso que aplique.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que ésta lo haya requerido expresamente, de oficio o por solicitud del proponente con ocasión de justa causa.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.

#### 8.4. Período de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la propuesta.

### 9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la UNIDAD sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

| EVENTO   | FECHA                  |
|--|------------------------|
| Apertura y publicación de términos de referencia   | Marzo 21 de 2017       |
| Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los proponentes a la UNIDAD | Hasta marzo 24 de 2017 |
| Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a la UNIDAD.                       | Marzo 28 de 2017       |
| Cierre y entrega de la propuesta   | Abril 5 de 2017        |

#### 9.1. Formulación de inquietudes

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los proponentes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com) y dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial

#### 9.2. Respuesta de inquietudes

La UNIDAD publicará conforme lo establecido en el [numeral 9](#) de los términos de referencia, en su página web [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes en un documento titulado “Preguntas frecuentes”.

#### 9.3. Cierre y entrega de la propuesta

Los proponentes deberán presentar las propuestas a más tardar a las 4:00:00 p.m. de la fecha de cierre definida en el [numeral 8](#), en la Calle 28 No. 13A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de correspondencia, dirigidas a Juan Carlos Garavito, Gerente de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la UNIDAD lo considere conveniente. De generarse la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) antes de la fecha de cierre.

La UNIDAD, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Las propuestas presentadas después de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente y por lo tanto serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

La propuesta deberá contener una carta de presentación dirigida a Juan Carlos Garavito Gerente de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos **(ver Anexo No. 1)**.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la UNIDAD lo haya requerido expresamente.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.

## 10. EVALUACIÓN

La presente convocatoria cuenta con un proceso de evaluación que se realiza en dos fases, una de preselección y otra de selección las cuales se explican a continuación:

- **Fase 1 - Preselección:** En un primer momento, se realiza una revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y la totalidad de los documentos requeridos. Se califica CUMPLE o NO CUMPLE, de tal manera que las propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no continúan en el proceso de evaluación.

Como parte de esta etapa de elegibilidad, LA UNIDAD realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de todas las personas vinculadas a la propuesta. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes LA UNIDAD rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, LA UNIDAD realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

- **Fase 2 - Selección:** Esta etapa corresponde a la evaluación técnica integral de la propuesta presentada, durante la cual se analizarán los componentes técnicos y financieros de las propuestas que hubieren llegado hasta esta etapa.

En esta fase, se realizará la evaluación técnica y económica de las propuestas considerando los criterios que se incluyen en el siguiente cuadro:

| EVALUACIÓN                            | PORCENTAJE MÁXIMO    |
|---------------------------------------|----------------------|
| Capacidad financiera                  | Habilita/No habilita |
| <b>Criterios Técnicos</b>             | <b>70%</b>           |
| Experiencia específica del proponente | 20%                  |
| Equipo de trabajo                     | 10%                  |
| Propuesta metodológica                | 40%                  |
| <b>Criterios Económicos</b>           | <b>30%</b>           |
| Propuesta económica                   | 30%                  |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>100%</b>          |

Sólo las propuestas que alcancen y superen el 70% en cada uno de los criterios correspondientes a aspectos técnicos, serán evaluadas en su aspecto económico; la propuesta que obtenga la mayor puntuación sumados los dos aspectos, técnicos y económicos, será la seleccionada.

Adicionalmente, LA UNIDAD realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se rechazará de forma inmediata la propuesta.

Las propuestas que no obtengan dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta para el proceso de adjudicación.

La UNIDAD adjudicará la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes.

### **10.1 Capacidad financiera**

Se verificará la capacidad financiera del proponente, la cual constituye un criterio habilitante para la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios mencionados en el presente numeral. En todo caso el proponente deberá contar con la capacidad financiera para cubrir servicios que requiera la UNIDAD, sin que dependan del desembolso previo de esta, puesto que no se harán anticipos para el desarrollo de las actividades que la UNIDAD solicite.

El proponente deberá anexar los estados financieros de los dos (2) últimos años, diligenciar el Formato de Vinculación de Persona Jurídica, **ver Anexo No. 5** y adjuntar la documentación requerida en dicho Formato, entre los cuales se solicita los estados financieros.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros.

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente
- Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente
- Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual a 20 millones de pesos.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

**Nota 1:** Las razones financieras detalladas anteriormente, serán calculadas con base en los últimos estados financieros de cierre exigibles del proponente. Es decir, **los correspondientes al año 2015.**

**Nota 2:** La capacidad financiera es un criterio habilitante, por lo que en caso de no cumplir con uno de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral se considera una causal de rechazo de la propuesta presentada.

**Nota 3:** Si los estados financieros no se encuentran clasificados en parte corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

## **10.2 Experiencia específica del proponente**

El proponente debe tener más de cinco (5) años de constitución y experiencia en el diseño y ejecución de metodologías que involucren procesos de innovación. Para acreditar la experiencia exigida, el proponente deberá:

- a) Adjuntar tres (3) muestras de trabajo con las cuales se acredite su experiencia en la realización de actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria (preferiblemente y si las hay, muestras de trabajo en región). La muestra debe incluir:
  - Un breve documento explicativo que contenga información sobre la actividad desarrollada (nombre del contratante, objeto del servicio, valor del Contrato, número de asistentes a la actividad)
  - Cualquiera de las siguientes: Fotografías, *renders*, video o presentación.
  - Resultados obtenidos
  - Datos de contacto del cliente

## **10.3 Experiencia específica del equipo de trabajo**

Como mínimo, el equipo para el desarrollo del objeto de la presente contratación deberá estar conformado por:

| <b>Un (1) director de proyecto.</b>  |  |
|--|--|
| <b>Perfil:</b><br>Profesional en áreas de las ciencias sociales, artes y diseño o ingenierías  | <b>Experiencia:</b><br>Experiencia como director o similares mayor a cuatro (4) años en:<br>Desarrollo y conceptualización de metodologías de innovación; desarrollo de actividades grupales y talleres. |
| <b>Dos (2) profesionales.</b>  |  |
| <b>Perfil:</b><br>Profesional en áreas de las ciencias sociales, artes y diseño o ingenierías) | <b>Experiencia:</b><br>Al menos 3 años de experiencia demostrable en desarrollo de actividades grupales y talleres, manejo de grupos de trabajo y ejecución de proyectos de innovación.                  |
| <b>Un (1) diseñador.</b>   |  |
| <b>Perfil:</b><br>Profesional (en artes y/o diseño)  | <b>Experiencia:</b><br>Más de dos (2) años de experiencia como diseñador en desarrollo de piezas gráficas y/o publicitarias.   |

**NOTA:** La descripción del equipo de trabajo deberá presentarse en el formato: Experiencia del equipo de trabajo. Anexo No. 2, así mismo el proponente deberá presentar las hojas de vida que demuestren la experiencia del equipo requerido, así como las cartas de compromiso de sus integrantes (Anexos No. 3 y No. 4).

**Para calificar este criterio se tendrá en cuenta:**

Las competencias y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido. El proponente que presente el equipo de trabajo mínimo (director de proyecto, profesionales y diseñador) con una mayor experiencia, obtendrá el porcentaje máximo de este criterio.

#### **10.4 Propuesta metodológica**

El proponente deberá presentar una propuesta de metodología para cada una de las actividades descritas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia que están dirigidos al cumplimiento de los siguientes objetivos fundamentales:

- Potenciar el emprendimiento y la innovación en la oferta institucional de la región, identificando fortalezas y vacíos.
- Inspirar, sensibilizar y conectar a los participantes alrededor del emprendimiento y la innovación en las regiones.

### **Actividad 1: Taller con instituciones de la región**

La propuesta metodológica debe contener:

- a) Justificación y antecedentes
- b) Objetivo general
- c) Objetivos específicos
- d) Propuesta de trabajo, descripción de actividades y cronograma de la jornada
- e) Recursos técnicos y humanos propuesto para adelantar la actividad
- f) Entregables propuestos adicionales a los mencionados en el [numeral 16](#) de los presentes Términos de Referencia
- g) Servicios adicionales sugeridos por el proponente (en caso de que aplique)

### **Actividad 2: Actividad didáctica e interactiva para participantes**

La propuesta metodológica debe contener:

- a) Justificación y antecedentes
- b) Objetivo general
- c) Objetivos específicos
- d) Propuesta de metodología, descripción de actividades y cronograma de la jornada (duración de actividades)
- e) Recursos técnicos y humanos propuesto para adelantar la actividad
- f) Entregables propuestos adicionales a los mencionados en el [numeral 16](#) de los presentes Términos de Referencia
- g) Servicios y/o condiciones adicionales sugeridos por el proponente que considere necesarias (en caso de tenerlos)

#### **10.5 Propuesta económica**

En la oferta económica, el proponente deberá indicar, el valor para cada una de las actividades objeto de la presente convocatoria y discriminar por actividad los siguientes conceptos, incluyendo el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos:

- Conceptualización, diseño y ejecución de la metodología.
- Recursos logísticos
- Recursos técnicos
- Material de trabajo
- Diseño de piezas publicitarias

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y las condiciones previstas en estos términos de referencia, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. En ningún caso la UNIDAD reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en estos términos de referencia.

Se precisa que en ningún caso, la UNIDAD reembolsará o cubrirá gastos adicionales por fuera del valor indicado en la propuesta económica incluyendo el IVA y demás impuestos y costos que se generen con la ejecución del contrato derivado de la presente convocatoria.

## **11. TÉRMINOS JURÍDICOS**

### **11.1. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación de la UNIDAD, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### **11.2. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. La UNIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIDAD, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

### **11.3. Propiedad de la información**

El proponente acepta que la información entregada por la UNIDAD en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información que se genere como consecuencia del desarrollo del proyecto es de propiedad exclusiva de la UNIDAD. Así mismo, el proponente renuncia a favor de LA UNIDAD, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la información y los documentos que resulten del objeto de la presente convocatoria, renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

### **11.4. Confidencialidad de la información**

El contratista seleccionado acepta que la ejecución del Contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la UNIDAD o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el Contrato celebrado, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y la seguridad de los datos suministrados.

### **11.5. Propiedad intelectual**

Todo el material que se llegue a desarrollar o a realizar en cumplimiento del contrato que se adjudique o como resultado directo o indirecto del mismo, será propiedad de LA UNIDAD, por lo

que el Proponente reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material elaborado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.

Así mismo, el proponente seleccionado renuncia a cualquier derecho de propiedad, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que pueda recaer o ser titular LA UNIDAD en desarrollo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

#### **11.6. Cláusula de reserva**

La UNIDAD, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

#### **12. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. Mayor puntaje asignado al criterio de PROPUESTA ECONÓMICA [numeral 10.5](#)
- b. El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del Contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.
- c. Ser una MiPyme Colombiana.

#### **13. RECHAZO DE PROPUESTA**

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- (i) El proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
- (ii) No se incluya en la propuesta la documentación exigida en los presentes términos de referencia.
- (iii) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- (iv) No se incluya la garantía de seriedad de la oferta.
- (v) Se incluya información que no sea veraz.
- (vi) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- (vii) El proponente o sus partes vinculadas según corresponda se encuentren inmersos en alguna de las situaciones del [numeral 10](#) de estos términos de referencia
- (vii) La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

#### **14. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas hubiera cumplido el puntaje mínimo requerido.

#### **15. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **15.4. Suscripción del Contrato**

Una vez se adjudique el Contrato por parte de la UNIDAD Empresarial se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, LA UNIDAD podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, LA UNIDAD podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para efectos de este texto, se entenderá que cuando LA UNIDAD realice algún acto contractual, lo hará a través de su administrador el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex.

##### **15.5. Obligaciones de LA UNIDAD**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, LA UNIDAD tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.

- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información necesaria para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

#### **15.6. Obligaciones del contratista**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Contratista tendrá, además de las obligaciones que de forma expresa se indiquen en el Contrato respectivo, las siguientes obligaciones:

- i. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- ii. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del Contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- iii. Presentar los respectivos informes finales luego de la ejecución de cada visita a municipios.

#### **15.7. Duración del Contrato**

El Contrato tendrá un plazo de ejecución de **Doce (12) meses** contados a partir de la fecha de su legalización.

#### **15.8. No exclusividad**

El Contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria no genera ninguna clase de exclusividad de contratación en favor del contratista, por lo que la UNIDAD podrá contratar los servicios objeto de la presente convocatoria con otras empresas, sin que en ningún caso, dicha práctica pueda ser considerada como un incumplimiento del Contrato celebrado.

#### **15.9. Seguimiento y control del Contrato**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente convocatoria para supervisar sus actividades, la UNIDAD supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte, será, el Gerente de la UNIDAD o la persona que este delegue por escrito.

#### **15.10. Garantía del Contrato**

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial NIT 900.457.656-8 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades

particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- i. Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- i. (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- ii. Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

**CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

#### **15.11. Subcontratos**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante LA UNIDAD, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

#### **15.12. Autorizaciones sobre uso de información**

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos de personales el Operador Logístico, se obliga a obtener de parte de estos las autorizaciones respectivas, de tal forma que LA UNIDAD pueda hacer uso para el uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en <http://www.bancoldex.com>.

## 16. FORMA DE PAGO

LA UNIDAD realizará tantos pagos como sean municipios atendidos, cada pago se realizará una vez el proponente seleccionado realice las Actividades (taller con instituciones del ecosistema regional de emprendimiento e innovación y actividad didáctica e interactiva) en cada uno de los municipios indicados por LA UNIDAD (las actividades se realizarán en un período de dos días consecutivos).

Para hacer efectivo el pago, el proponente debe enviar los siguientes entregables una vez finalizada la actividad en cada municipio y de acuerdo con los componentes contratados por LA UNIDAD con el contratista, adicional a los entregables propuestos conforme al [numeral 10.4](#) Propuesta Metodológica:

- a. Dos (2) informes finales –uno (1) para el taller con instituciones y otro (1) para la actividad didáctica e interactiva– que contengan:
  - Resumen de actividades
  - Informe de resultados
  - Conclusiones
  - Recomendaciones

b. Registro fotográfico

**Para realizar cualquier pago, el mismo deberá contar con el respectivo visto bueno del supervisor del Contrato.**

## 17. RÉGIMEN DEL CONTRATO

En atención a la naturaleza jurídica de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, el presente proceso de selección y la contratación que eventualmente de éste se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano

## 18. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

Para el presente proceso de selección, el valor de la propuesta no podrá superar los **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$200.000.000).**

**El proponente debe incluir en la propuesta económica los siguientes conceptos:**

- Conceptualización, diseño y ejecución de la propuesta metodológica
- Recursos logísticos
- Recursos técnicos
- Material de trabajo
- Diseño de piezas publicitarias

La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

## **19. MONEDA**

Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán expresarse en pesos colombianos.

## **20. HABEAS DATA**

Para la información que se entregue a la UNIDAD en calidad de soporte o entregable, el contratista seleccionado se obliga a obtener por parte de las empresas y empresarios las autorizaciones respectivas y cumplimiento de las normas de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, de tal forma que la UNIDAD pueda crear bases de datos con la información de los beneficiarios y pueda manejar tal información en el desarrollo de actividades que correspondan a su objeto. Al momento de presentar la propuesta los proponentes autorizan al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancóldex, a la Unidad de Gestión Empresarial y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a procesar y al ministerio de Minas y Energía, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del proponente a la que tengan acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia. Al mismo tiempo, tanto cada proponente como aquellos que resulten adjudicatarios de esta convocatoria, garantizan el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, para lo cual deberán adjuntar las respectivas autorizaciones de los titulares de datos personales que consten en sus bases de datos aportadas a LA UNIDAD en relación con esta convocatoria y con la ejecución del contrato.

## **ANEXOS**

- Anexo No. 1: Carta de presentación
- Anexo No. 2: Experiencia del equipo de trabajo
- Anexo No. 3: Formato de hoja de vida
- Anexo No. 4: Cartas de compromiso de integrantes del equipo
- Anexo No. 5: Formato de vinculación de persona Jurídica